



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149
DE 2007**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: GUILLERMO LEON ARENAS QUINTERO
Demandado: METROPARQUES E.I.C.E.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00110-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se hace necesario aplazar la audiencia que estaba programada para marzo 13 de 2024 a las 10:30 a.m., por problemas de conexión del Despacho

En consecuencia, para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007 (hasta decreto de pruebas), se señala como nueva fecha, el CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 38 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 de

MARZO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario